

Suscripcion particular al Boletin oficial

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes. . . . .	9
Tres id. . . . .	24
Seis id. . . . .	48
Un año . . . . .	96



	Rs. vn.
Un mes. . . . .	15
Tres id. . . . .	40
Seis id. . . . .	80
Un año. . . . .	160

# BOLETIN OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

### GOBIERNO

#### de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1504.

**BELMEZANA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Con esta fecha he tenido á bien acordar pase el ingeniero de minas de la provincia á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon BELMEZANA, registrada por D. Manuel Gil y cedida por este á la Sociedad El Buen deseo; sita en Fuente blanca, terreno comun término de Belméz, en el regajo que baja de las praderas del pleito; lindando al Sur con acirates de la Zahurda de Victor Rivera, al Occidente, con la mina Virgen de los Remedios, registrada por D. Manuel Lopez, al Norte con las Pedreras, y al Este con arroyo El Albardado.

Y se anuncia al público á los efectos prevenidos en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 18 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1503.

**LA VENTUROSA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Habiendo registrado D. Manuel Gil la mina de carbon LA VENTUROSA, en término de Belméz, al sitio de la Dehesilla, terreno comun, lindando por Occidente con arro-

yo hondo, por Levante con piedras de la Jurada y arroyo de Caganchas, por Norte con los acirates contiguos á la vereda que va á los Antolines y con mina La Duquesa, registrada por D. Juan de Haba, y por el Sur con la dehesa del Concejo y camino que vá á los Barreales; he dispuesto con esta fecha pase el ingeniero de minas de la provincia á practicar el reconocimiento preliminar.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 18 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1502.

**LOS INGLESES.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Habiendo sido registrada por D. Manuel Gil, una mina de carbon con el nombre de LOS INGLESES, en término de Belmez, terreno comun, al sitio del arroyo del Lobo, lindando por el Sur con camino que vá á Fuente Obajuna y mas terreno comun, por el Norte con la mina Esperanza que tiene Juan Cortes; por Levante con la mina San Juan que tiene denunciada Evaristo Gaete, y por Poniente con terreno franco, he dispuesto con esta fecha pase el ingeniero de minas de la provincia á practicar el reconocimiento preliminar que está mandado.

Se avisa al público, cumpliendo con lo prevenido en la 11.ª disposicion de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 18 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

# Depositaria de los fondos provinciales de Córdoba.

Mes de Octubre de 1852.

Circular núm. 1484.

**E**XTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Octubre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

## CARGO.

	<u>Reales vellon.</u>
Primeramente son cargo ciento dos mil ciento ocho rs. diez y seis y medio mrs. vellon que resultaron existentes en fin del mes anterior. . . . .	102108 16 1/2
Idem ingresados en este mes por productos generales. . . . .	
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes. . . . .	77486 30
Idem por los de arbitrios establecidos. . . . .	10124
Idem de Instruccion pública. . . . .	20013 4
Idem de Beneficencia . . . . .	
Id de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de 8 por 100 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. . . . .	36108 3
Por idem de 10 por 100 á la industrial y de Comercio. . . . .	2362 30
Por idem á la de consumos. . . . .	
Por arbitrios. . . . .	71604 21

319808 2 1/2

Total cargo rs. vn. . . . .

## DATA.

### CAPITULO 1.º

ARTICULO 1.º Son data doce mil cuatrocientos diez y seis rs. treinta mrs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. . . . .

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
10583 8	1833 22	12416 30

ARTICULO 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales. . . . .

1227 25		1227 25
---------	--	---------

ARTICULO 3.º Idem por Comisiones especiales. . . . .

ARTICULO 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales. . . . .

833 10		833 10
--------	--	--------

ARTICULO 5.º Idem por contribuciones. . . . .

ARTICULO 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia . . . . .

	19692	19692
--	-------	-------

### CAPITULO 2.º

ARTICULO 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza. . . . .

9334 21	1057 14	10392 1
---------	---------	---------

ARTICULO 2.º Idem por las de Instruccion primaria. . . . .

4678 6	108 10	4786 16
--------	--------	---------

ARTICULO 3.º Idem por las de la Biblioteca . . . . .

366 22		366 22
--------	--	--------

ARTICULO 4.º Idem por las del Museo. . . . .

366 22		366 22
--------	--	--------

ARTICULO 5.º Idem por las de Academias y escuelas especiales. . . . .

ARTICULO 6.º Idem por las de Sociedades económicas. . . . .



## RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	319808 2 1/2
Idem la data. . . . .	189642 22
	-----
Existencia para el siguiente mes rs. vn.	130165 14 1/2

De forma que importando el cargo trescientos diez y nueve mil ochocientos ocho rs. dos y medio mrs. y la data ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos rs. catorce y medio mrs., según queda expresado, resulta un saldo ó existencia de ciento treinta mil ciento sesenta y cinco rs. catorce y medio mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre.

Córdoba 15 de Noviembre de 1852.—El Depositario de los fondos provinciales.—Manuel Baena.—Está conforme.—El Interventor.—Pedro Altuna.—V.º B.º—El Gobernador.—Bordiu.

Circular núm. 1490.

**LA EMPERADORA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Con fecha de hoy ordeno al Ingeniero de minas de la provincia el reconocimiento preliminar de la mina de Carbon LA EMPERADORA, en término de Belmez, terreno comun, al sitio nombrado Vegueta de las minillas; lindando al Nor-este, con terreno del llano de las Serillas; al Nor-oeste, con casas de la indicada villa de Belmez; al Sud-oeste, con terreno comun y al Sud-este con mina abandonada hace 16 ó 20 años por José Amaro, vecino de Belmez, que tiene denunciada el Exmo. Sr. Conde Viudo de Torres Cabrera. La precitada mina La Emperadora ha sido registrada por el mismo Sr. Conde y cedida despues á la Sociedad La Favorecida de que es presidente Don Pedro Fernandez.

Y se anuncia al público, cumpliendo con lo prevenido en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 17 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiu y Góngora.

Circular núm. 1491.

**PATROCINIO.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Con fecha de hoy he tenido por conveniente disponer pase el ingeniero de minas de la provincia á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon registrada por D. Manuel Gil, con el nombre de Patrocinio, sita en terreno de Villanueva del Rey, Dehesa de dos hermanas, propia de Antonio Serrato; linda por Nor-este con mina nombrada *La Luna*, del Exmo. Sr. Conde Viudo de Torres Cabrera, y por los demas rumbos con terrenos de la referida dehesa.

Lo que se anuncia al público, cumpliendo con lo prevenido en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Cordoba. Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Libreria 2.

Córdoba 17 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiu y Góngora.

Circular núm. 1501.

**LA PALOMA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Con fecha de hoy he dado orden al Ingeniero de minas de esta provincia para que pase á practicar el reconocimiento preliminar de la mina de carbon LA PALOMA, registrada por el Exmo. Sr. Conde Viudo de Torres Cabrera, en término de Belmez, terreno comun, al sitio del regajo que vá de la Fuente del Padre Córdoba, linda al Norte con llanos de Antolin, al Sur con la mina San Juan, perteneciente á la Sociedad de los Santos, y con la dehesa del Concejo; al Oeste con Majadal del Chaparro; y al Este con llanos de Antolin y arroyo hondo.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 17 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiu y Góngora.

Circular núm. 1505.

Por Real decreto de 15 del que rige, S. M. atendiendo á las razones que fundadas en el mal estado de su salud ha espuesto D. Melchor Ordoñez y Viana, se ha servido admitirle la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Gobernacion, quedando muy satisfecha de su celo, inteligencia y lealtad.

Por Real decreto de la misma fecha ha sido nombrado Ministro de la Gobernacion el Sr. D. Cristobal Bordiu, que era Director general de Aduanas, derechos de Puertas y Consumos y Diputado á Cortes.

Córdoba 18 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiu y Góngora.